Superintendencia de Valores
División de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/06/2013 11:17 AM r.graciano
28308

**ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.**

**Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas por RD$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11**

**AL 31 DE MARZO DE 2013**

TABLA DE CONTENIDO

**Contenido** **Página**

**Informe del representante de la masa de obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados** ..... *3*

**Procedimientos previamente acordados** ..... *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA ..... 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN ..... 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO ..... 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA ..... 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL ..... 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR ..... 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: ..... 6
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. ..... 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN. ..... 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. ..... 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. ..... 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. ..... 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. ..... 7
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. ..... 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. ..... 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. ..... 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. ..... 8
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA ..... 8
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. ..... 8
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. ..... 9
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. ..... 9
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. ..... 9
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. ..... 9

**Hallazgos a los procedimientos previamente acordados** ..... *10*

**Anexo 1** ..... *12*

**Anexo 2** ..... *12*

**Anexo 3** ..... *12*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/06/2013 11:17 AM r.graciano
28308

***Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados***

**A los Tenedores de Bonos Ordinarios de:**
**Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** emisor de los Bonos Ordinarios por valor de RD$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado en fecha 17 de diciembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos bajo el registro No. SIVEV-032 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-071, según la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o no proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

**PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** como emisor de los Bonos Ordinarios que representamos y se resumen como sigue:

**a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública**

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** mediante resolución emitida en la Reunión de fecha 21 de julio de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución emitida en fecha 11 de diciembre de 2012.

Los Bonos Ordinarios son nominativos, representados y emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión constan en un Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), quien custodiará los mismos. Los valores correspondientes a esta emisión están inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, a fin de que puedan ser negociados por la intermediación de los puestos de bolsas debidamente autorizados, durante las sesiones de negociación que se realicen en ellos.



BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra depositado en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores, firmado en fecha 18 de diciembre del 2012, por el Sr. Freddy Rossi Soñé, Director General y por el emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo, de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**

A la fecha de este informe no hemos recibido el contrato entre el Emisor y la firma calificadora de riesgo Fitch Ratings.

El total de Bonos Ordinarios se encuentra compuesto de la siguiente forma:

| Tramo | Serie | Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública. | Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública. | Cantidad de Títulos | Nominación RD$ | Total RD$ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | APAP-01 | 7 de marzo de 2013 | 7 de marzo de 2018 | 100,000 | 10,000 | 1,000,000,000 |
| | | | | | **Total tramo 1** | **1,000,000,000** |
| | | | | | | |
| 2 | APAP-02 | 7 de marzo de 2013 | 7 de marzo de 2018 | 50,000 | 10,000 | 500,000,000 |
| | | | | | **Total tramo 2** | **500,000,000** |
| | | | | | **Total bonos colocados** | **1,500,000,000** |
| | | | | | | |
| 3 | APAP-03 | A determinar en el Aviso Oferta Pública | Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión | 100,000 | 10,000 | 1,000,000,000 |
| | | | | | **Total tramo 3** | **1,000,000,000** |
| | | | | | | |
| 4 | APAP-04 | A determinar en el Aviso Oferta Pública | Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión | 50,000 | 10,000 | 500,000,000 |
| | | | | | **Total tramo 4** | **500,000,000** |
| | | | | | | |
| | | | | | **Total bonos no colocados** | **1,500,000,000** |
| | | | | | **Total bonos aprobados** | **3,000,000,000** |

**b) Titularidad de las Garantías de la Emisión**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su **Capítulo 2.1.2.10**, en donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que posee una acreencia quirografaria, por ende son obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.

**c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios en su **Capítulo** 2.7, que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

**d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su **Capítulo 2.1.2.10** donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria.

**e) Pagos por concepto de Intereses sobre el capital**

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación Decreto No.729-04, derogado por el Decreto No.664-12 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación con la Ley 31-11, BDO como Representante de la Masa de Obligacionistas, realizó el recalculo de los montos de gastos y provisiones de intereses conforme a los días realmente efectivos transcurridos por los bonos colocados y tomando en consideración que el pago de los intereses de dicha emisión es semestral cuyo primer pago será efectuado en el me de septiembre del 2013; determinando las siguientes situaciones:

| Descripción | Según el Emisor | Según el Representante | Diferencia |
|---|---|---|---|
| Gastos de intereses | 6,768,825 | 8,127,592 | 1,358,767 (a) |
| Provisiones de intereses | 8,145,510 | 8,127,592 | 17,918 (a) |

- Los intereses se calcularon desde el día de inicio de mes y hasta el último día del mismo, empleando la conversión 365/365, correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Esta conversión se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para cada serie, en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

Ver **Anexo 1**, del cálculo de los intereses por los días efectivos en que fueron colocados los bonos.

(a) Representa los intereses pagados por anticipados por los bonistas conforme lo estipulan las regulaciones del mercado de valores; los cuales deben contablemente ser registrados como un pasivo y el Emisor los registró como una disminución de los gastos de intereses de bonos. Aunque en los datos internos se presentan un valor de RD$1,376,685, que es el monto correcto, en el trace de las cuentas de provisión y gasto de intereses, se presenta una diferencia neta de RD$1,358,767, incluyendo un valor pendiente de identificar de RD$17,918.

Por igual también validamos con Cevaldom los montos correspondientes a intereses pendientes de pagos; tomando en cuenta la fecha desde que se inició la colocación de los bonos hasta el 31 de marzo del 2013; presentando las siguientes situaciones:

| Descripción | Según el Emisor | Según el Representante y Cevaldom | Diferencia |
|---|---|---|---|
| Provisiones de intereses | 8,145,510 | 9,504,277 | 1,358,767 (a) |

Ver cálculo en el **Anexo 2**, y explicación de la letra (a), en el cuadro anterior.

**f) Nivel de Liquidez del Emisor**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez.

**g) Usos de los Fondos Obtenidos:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serian para:

- Sustitución de pasivos de corto plazo por largo plazo, específicamente la cuenta de obligaciones con el público a plazo, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión. Esto con fines de que APAP pueda minimizar el riesgo inherente a la concentración de depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo y/o;

- Incremento del activo productivo: A través de la expansión de la cartera de crédito, especialmente las carteras de Consumo e Hipotecaria. Esto se realizará a través de fijaciones de tasas a largo plazo y promociones que sean atractivas para los clientes, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión.

Observamos que del total de los bonos emitidos al 31 de marzo de 2013 se habían colocados RD$1,273,050 ,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP0002113060010000, en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

**Cuadro comparativo del uso dado a los fondos.**

| Total recursos a recibir Emision tramos 1 y 2. | Total recursos recibidos | Uso según prospecto | Uso dado por el emisor |
|---|---|---|---|
| RD$1,500,000,000 | RD$1,273,050,000 | RD$750,000,000 sustitución de pasivos de corto plazo a largo plazo. | Compra de papeles comerciales del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Hacienda (MH) |
| | | RD$750,000,000 incremento de activos productivos. | |

BDO observó, que el total de recursos recibidos de los bonos colocados por el Emisor, fueron utilizados para la compra de papeles comerciales del Banco Central de la Republica Dominicana y del Ministerio de Hacienda, debido a que esta inversión sería más rentable, lo cual no está acorde a lo establecido en el **Capítulo 2.5.1** (Uso de los fondos) del Prospecto de Colocación, según se detalla en el cuadro anterior.

**h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** como emisor de los Bonos Ordinarios por valor original de RD$3,000,000,000. A la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente, de la totalidad de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2013, fueron emitidos RD$1,500,000,000, correspondientes a los tramos 1 y 2 y están colocados RD$1,273,050,000, lo cual validamos con la confirmación de (CEVALDOM).

**i) Calificación de Riesgo de la Emisión.**

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate, en sus más recientes informes observamos lo siguiente:

- Feller-Rate en su informe de abril 2013, otorga una calificación de A-, a la presente Emision, además indica que la calificación asignada a la solvencia de APAP se sustenta en su buen posicionamiento en su segmento de mercado, con una marca reconocida y una amplia base de ahorrantes. Considera también la experiencia de la administración superior asi como su fuerte base de capital, que se refleja en un elevado indicador de solvencia.

- Por su parte Fitch Rating otorga una calificación de A+(dom), la cual refleja la alta resistencia mostrada por el desempeño financiero de APAP frente a un ciclo económico poco favorable, asi como su buen posicionamiento para seguir preservando sus adecuados niveles de rentabilidad y calidad de la cartera, robustos niveles de capitalización y amplia liquidez.

Ver histórico de calificaciones otorgadas al emisor en el Anexo III.

**j) Nivel de endeudamiento del Emisor.**

Verificamos el Prospecto de Colocación en su **Capítulo 2.1.9.1**, de que la presente emisión de Bonos Ordinarios no compromete los límites de endeudamiento de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**

**k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, de acuerdo con la Resolución R-CNV-2013-03-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

**l) Monto Total colocado de la Emisión.**

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Asociación Popular de Ahorros y Préstamos., al 31 de marzo de 2013, se habían emitidos un valor de RD$1,500,000,000 representando el 50% del total a emitir aprobado por la SIV.

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con las cuentas contables acreedoras No. 2230110205, 2230110208, 2230110209, 2230110214, 2230110215, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación. Al 31 de marzo de 2013, estas cuentas en conjunto poseían un balance de RD$1,273,050,000, acorde con los recursos obtenidos durante las colocaciones, los cuales validamos con la confirmación recibida de CEVALDOM.

- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero - marzo de 2013, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

- Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los Bonos Ordinarios emitidos por valor de RD$1,500,000,000 y colocados RD$1,273,050,000, a los estados financieros que contienen las operaciones del mes marzo de 2013, sin notar discrepancias.

**m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.**

Verificamos el prospecto de emisión en su **Capítulo 2.1.2.8**, que la presente Emisión, no contempla la opción de redención anticipada, ni total ni parcial.

**n) Enajenación de las acciones del Emisor.**

Debido a que la Entidad, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados, por lo que este punto no aplica.

**o) Negociación de valores en los mercados internacionales.**

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 25 de abril de 2013, en la cual nos informa que durante el trimestre de enero-marzo 2013, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de sus estados financieros.

**p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.**

Mediante comunicación de fecha 25 de abril de 2013, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor, lo que también pudimos validar en el análisis de las variaciones financieras.

**q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.**

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 25 de abril de 2013, durante el trimestre enero - marzo de 2013, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer sus actividades.

**r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Asociados**

La Asamblea general de inversionistas deliberará en las condiciones previstas en los Artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 (Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), modificada por la Ley 31-11, y los mismos deberán ser celebrados conforme al Artículo 351 de la misma Ley en las siguientes situaciones:

a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
b) Concerniente a un compromiso o a una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Durante el trimestre de enero a marzo de 2013, no se presentaron ninguna de las condiciones descritas anteriormente, por lo que no fueron celebradas Asambleas Ordinarias ni Extraordinarias de Asociados, en adición recibimos del Emisor, comunicación de fecha 25 de abril de 2013, confirmándonos esta información.

s) **Situación Legal del Emisor.**

Recibimos de los abogados del Emisor, en fecha 26 de abril de 2013, el reporte de contingencias al 31 de marzo de 2013, donde nos informan que durante el trimestre enero - marzo de 2013, existen acciones legales, litigios y notificaciones, que actualmente están pendientes de fallo ante el Juzgado.

t) **Modificaciones al Contrato de Emisión.**

Verificamos que durante el trimestre enero - marzo de 2013, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (K), lo cual ratificamos con la carta de hechos no ocurridos de fecha 25 de abril de 2013, suministradas por el Emisor.

u) **La adquisición y enajenación de activos.**

Durante el trimestre enero - marzo de 2013, no se realizaron adquisiciones ni enajenaciones significativas de activos, según comunicación de fecha 25 de abril de 2013, emitida por el Emisor, lo cual validamos con la revisión de la variación analítica del Estado de Situación, del trimestre objeto de revisión.

v) **Cambios en la estructura administrativa.**

Recibimos del Emisor, comunicación de fecha 25 de abril de 2013, en la cual nos informan que durante el trimestre enero - marzo de 2013, objeto de nuestra revisión, ellos no han efectuado cambios en su estructura administrativa.

w) **Otros Procedimientos.**

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, destacamos lo siguiente:

- Recibimos de la Asociación Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos.

- Posterior al 31 de marzo de 2013, de acuerdo a comunicación de fecha 25 de abril de 2013, no han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Ordinarios aprobados por valor de RD$3,000,000,000, emitidos RD$1,500,000,000, y colocados por RD$1,273,050,000.

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/06/2013 11:17 AM r.graciano
28308

**HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS**

De los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a) hasta la w), con excepción de lo indicado en las letras e) y g), no encontramos otros hallazgos que revelar. Los datos relacionados a esos puntos son los siguientes:

e). Verificamos que el gasto de intereses al 31 de marzo de 2013, esta subvaluado en RD$1,358,767, debido a que los intereses recibidos por anticipados de los bonistas, fueron registrados acreditando la cuenta de gastos de intereses, en lugar de crear un pasivo.

g). Observamos que el total de los recursos recibidos por el Emisor, fueron utilizados para la compra de papeles comerciales del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y del Ministerio de Hacienda (MH), debido a que esta inversión seria más rentable, uso que no está acorde a lo establecido en el **Capítulo 2.5.1**, del prospecto de colocación.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de enero-marzo de 2013.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** aprobados por valor de RD$3,000,000,000, emitidos RD$1,500,000,000 y RD$1,273,050,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación Decreto 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sean los especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

16 de mayo de 2013
Distrito Nacional, República Dominicana

# ANEXOS

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/06/2013 11:17 AM r.graciano
28308

Anexo 1

**Recálculo de los intereses a provisionar tramo I al 31 de marzo 2013, según fecha de colocación.**

| TRAMO | FECHA DE COLOCACION | TERMINO | DIAS TRANSCURRIDOS | MONTO COLOCADO | Tasa Fija | CUPON |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 07/03/2013 | 31/03/2013 | 25 | 436,000,000.00 | 10.90% | 3,456,644 |
| | 13/03/2013 | 31/03/2013 | 19 | 10,000,000.00 | 10.90% | 56,740 |
| | 15/03/2013 | 31/03/2013 | 17 | 325,000,000.00 | 10.90% | 1,649,931 |
| | 20/03/2013 | 31/03/2013 | 12 | 100,000,000.00 | 10.90% | 358,356 |
| | | | | 898,000,000 | | 5,521,671 |

**Recálculo de los intereses a provisionar tramo II al 31 de marzo 2013, según fecha de colocación.**

| TRAMO | FECHA DE COLOCACION | TERMINO | DIAS TRANSCURRIDOS | MONTO COLOCADO | Tasa Fija | CUPON |
|---|---|---|---|---|---|---|
| II | 07/03/2013 | 31/03/2013 | 25 | 325,050,000.00 | 10.90% | 2,426,743 |
| | 20/03/2013 | 31/03/2013 | 12 | 50,000,000.00 | 10.90% | 179,178 |
| | | | | 375,050,000.00 | | 2,605,921 |
| | | **Total recursos recibidos y provisión de intereses a pagar tramos I y II** | | 1,273,050,000.00 | | 8,127,592 |

| Comparación gastos de intereses e intereses a provisionar al 31 de marzo 2013 (ver acápite E) | | |
|---|---|---|
| | Gastos intereses | Provisión |
| Según registros del Emisor | 6,768,825 | 8,145,510 |
| Según cálculos de BDO | 8,127,592 | 8,127,592 |
| Diferencia | 1,358,767 | 17,918 |

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/06/2013 11:17 AM r.graciano
28308

Anexo 2

**Recalculo de los intereses a provisionar tramo I y II al 31 de marzo 2013.**

| TRAMO | FECHA DE COLOCACION | TERMINO | DIAS TRANSCURRIDOS | MONTO COLOCADO | Tasa Fija | PROVISIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tramo I | 07/03/2013 | 31/03/2013 | 25 | 898,000,000 | 10.90% | 6,704,246 |
| Tramo II | 07/03/2013 | 31/03/2013 | 25 | 375,050,000 | 10.90% | 2,800,031 |
| **Total recursos recibidos y provisión de intereses a pagar tramos I y II** | | | | **1,273,050,000** | | (1) **9,504,277** |

| Comparación intereses a provisionar al 31 de marzo 2013 (ver acápite E) | |
|---|---|
| Según registros del Emisor | 8,145,510 |
| Según confirmaciones de Cevaldom y cálculos de BDO | 9,504,277 |
| Diferencia | 1,358,767 |

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/06/2013 11:17 AM r.graciano
28308

**Anexo 3**

**Calificaciones de Riesgo**

**Fitch Rating**

| Fecha del informe | Fecha de los estados financieros utilizados | Calificación |
|---|---|---|
| Abril 13 | Febrero 2013 | A+(dom) |

**Feller Rate**

| Fecha del informe | Fecha de los estados financieros utilizados | Calificación |
|---|---|---|
| Abril 13 | Marzo 2013 | A- |